

RESOLUCION 1056 (31 de diciembre de 2018)

*Por la cual se modifican los grupos de trabajo creados mediante resolución 550 de diciembre 28 de 2007."

EL RECTOR DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades estatutarias y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2711 de 2005, se modifica la estructura del colegio Mayor de Bolívar.

Que el artículo 115 de la ley 489 de 1998, estable: *Planta global y grupos internos de trabajo*. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 establece: *Grupos internos de trabajo*. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que el Estatuto General de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en su artículo 47 literal e, establece como función del Rector: "Adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución y control de las actividades de la Institución y evaluar y controlar el funcionamiento general del Colegio Mayor de Bolívar e informar al Consejo Directivo.

Que mediante Resolución No. 550 del 28 de diciembre de 2007, se crearon grupos de trabajo en el Colegio Mayor de Bolívar.

Que con el objetivo de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad, se hace necesario modificar y establecer nuevos grupos de trabajo institucionales.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los grupos de trabajo creados mediante Resolución 550 de 2007 en la Institución, los cuales quedaran así:

		GRUP	OS DE TRABAJO INSTITUCIONALES	
No.	MACROPR OCESO LIDER	NOMBRE DEL GRUPO	FUNCIONES	SUBGRUPOS
NO.	a LIDER		Definir las directrices de la institución con base en los lineamientos, normas y reglamentos de las partes interesadas.	Planeación
RECTORIA 1	Gestión de la Planeación y Mejoramiento continuo de la calidad	Contribuir al mejoramiento permanente de la calidad educativa en la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar a partir de procesos de Autoevaluación que permitan la obtención y renovación de Registros Calificados y Acreditación de los programas y Asegurar el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Institución mediante el uso de mecanismos que contribuyan a la mejora continua de los procesos.	Mejoramiento de la Calidad	



RESOLUCION 1056

(31 de diciembre de 2018)

"Por la cual se modifican los grupos de trabajo creados mediante resolución 550 de diciembre 28 de 2007."

	de 2007."				
2		Seguimiento, Control y Evaluación	Realizar evaluación, análisis y oportunidades de mejora de la gestión organizacional, buscando una adecuada administración, protección de los recursos y aplicación de medidas para analizar, valorar y prevenir los riesgos por proceso y de corrupción.	Control Interno	
			Desarrollar estrategias de comunicación organizacional y de visibilización, utilizando	Periodismo	
3		Gestión de la comunicació n y promoción	medios de comunicación eficaces que garanticen la difusión y el intercambio oportuno y transparente de la información con los diferentes grupos de interés internos y externos, además contribuyendo al posicionamiento de la institución.	Gestión de redes sociales institucionales Diseño Gráfico	
				Coordinación académica Programa Turismo e Idiomas y Administración Turística	
		15		Secretaria académica Programa Turismo e Idiomas	
4		Unidad		Coordinación académica Programa administración de empresas y comercio exterior.	
		Administració n y Turismo		Secretaria académica Programa administración de empresas y comercio exterior.	
			Dirigir y promover, de acuerdo con las políticas del Consejo Directivo y las directrices del Rector de la Institución y de la Vicerrectoría, el desarrollo de las actividades académicas, del medio institucional y Administrativas en la Unidad académica, entendidas estas según la	Coordinación académica Programa delineante de arquitectura e ingeniería y espacios escénicos y exhibición comercial	
5	VICERECTO RIA ACADEMIC A	Unidad Arquitectura e Ingeniería	definición estatutaria y en la perspectiva de los principios y valores que determinan la identidad de la Institución	Secretaria académica Programa delineante de arquitectura e ingeniería y espacios escénicos y exhibición comercial y gestión del mantenimiento electromecánico.	
			a a	Coordinación académica Programa gestión del mantenimiento electromecánico.	
6		Unidad Ciencias		Coordinación académica Programa ciencias sociales y educación	
		Sociales y Educación		Secretaria académica Programa ciencias sociales y educación	
7			Fortalecer el ejercicio investigativo en los estudiantes y docentes investigadores, utilizando como estrategia pertinente la ejecución de un programa de investigación con el propósito de consolidar la cultura investigativa institucional y proponer la construcción de nuevos conocimientos y	Coordinación de investigación unidad de administración y turismo Coordinación de investigación unidad de arquitectura e	
			saberes.	ingeniería	





INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR RESOLUCION 1056

(31 de diciembre de 2018)
"Por la cual se modifican los grupos de trabajo creados mediante resolución 550 de diciembre 28 de 2007."

			de 2007."	
		Centro de Investigación		Coordinación de investigación unidad de clencias sociales y educación Coordinación de grupo de investigación unidad de administración y turismo Coordinación de grupo de investigación unidad de arquitectura e ingeniería Coordinación de grupo de investigación unidad de clencias sociales y educación Coordinación de Editorial Coordinación de Editorial Coordinación de Semilleros Coordinación de
8		Centro de extensión	Proporcionar alternativas de solución a necesidades y problemáticas sociales identificadas, a través de la aplicación del conocimiento en actividades y proyectos generados en el ejercicio de la docencia y la investigación para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y fundamentados en la responsabilidad social institucional.	Coordinación de egresados Coordinación de formación continuada Coordinación de gestión innovación y emprendimiento
9		Centro de bienestar Institucional	Fortalecer el desarrollo integral de la comunidad institucional propiciando espacios de interacción que generen la búsqueda del bienestar, y así mismo proporcionar orientación y generar acciones que favorezcan la inclusión y la permanencia.	Coordinación recreación, deporte y cultura Coordinación orientación sicosocial y desarrollo humano Coordinación de
10		Centro de interacción nacional e	Coordinar y gestionar las actividades de cooperación internacional de la Institución. Fomentar y gestionar la movilidad de	permanencia y jóvenes en acción Apoyo logístico Apoyo Administrativo
		internacional (CINI)	estudiantes y docentes propios y extranjeros, becas Apoyar los procesos de Docencia, Investigación, Proyección Social y Administrativos, facilitando los recursos de información de manera eficaz y eficiente.	Coordinación de Biblioteca
11		Medios educativos	Proveer los medios didácticos para facilitar el proceso enseñanza- aprendizaje y los requerimientos de las partes interesadas.	Coordinación de recursos audiovisuales, auditorios, laboratorios, talleres y aulas de clases
	a 10		Fortalecer las actividades de educación presencial incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Coordinación de ambientes virtuales, software académico y salas de cómputo.
12	SECRETARI A GENERAL	Administrativ a y Legal	Gestionar los aspectos legales de acuerdo a la normatividad vigente para el logro de los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente.	Gestión Administrativa y Legal
13	A GLIVETVAL	Registro y control	Asegurar que los registros académicos sean veraz, confiables y oportunos.	Coordinación de registro y control





(31 de diciembre de 2018)

"Por la cual se modifican los grupos de trabajo creados mediante resolución 550 de diciembre 28 de 2007."

		Gestión documental	Administrar los documentos que reposan en la Institución de acuerdo con la ley general de archivo.	Coordinación de Gestión documental
		Contratación	Adelantar los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias, garantizando la aplicación de las normas de contratación estatal vigentes.	Coordinación de Contratación
		Admisiones	Suministrar la información sobre los programas, requisitos y procedimientos para ser admitidos en la Institución y	Atención estudiantil
	Aumsiones	generar reporte de admitidos. Formalizar la calidad del estudiante activo de la ITCMB	Registro estudiantil	
		Financiera	Proveer y controlar los recursos financieros para alcanzar de manera efectiva el logro de los objetivos institucionales, y así mismo la información financiera para la toma de decisiones.	Presupuesto
				Apoyo Presupuesto
14				Contabilidad
				Pagaduría
				Cartera
				Ingresos
		Talento Humano	Contribuir al desarrollo de competencia, habilidades y la motivación para el fortalecimiento de Talento Humano de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.	Selección, vinculación y retiro de personal Desarrollo del
15	GESTIÓN ADMINISTR ATIVA Y FINANCIER A			empleado
				Compensación
				Seguridad y salud en el trabajo
10		INISTR A Y	Propender por mantener el buen estado de funcionamiento la planta física de la Institución, atendiendo de manera eficiente y oportuna las necesidades de la comunidad.	Infraestructura Física
16			Administrar los recursos informáticos de acuerdo a las directrices institucionales, normas y reglamentos legales de manera eficiente y eficaz para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.	Infraestructura Tecnológica
47		Inventario y Recursos Físico	Propender por mantener el buen estado de funcionamiento de equipos de la Institución, mediante los servicios de mantenimiento general, vigilancia, seguridad y aseo, atendiendo de manera eficiente y oportuna las necesidades.	Inventario
17				Servicios Generales: Mantenimiento, aseo y vigilancia
18		Compras y Almacén	Proporcionar a las dependencia los insumos para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo	Compras y Almacén

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre

JAIRO A. MENDOZA ALVAREZ